

Guayaquil, Enero 21 de 1984

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AGRICOLA LA LLANURA S.A. LALLANU
Ciudad. -

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumpliendo informar que los administradores de la compañía AGRICOLA LA LLANURA S.A. LALLANU, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances, y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio de 1983, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad que se tienen y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Además de no existir modificaciones en los indicadores económicos, por no haber registrado operaciones de consideración durante el ejercicio precedente.

No existen comentarios que hacer en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y, el balance general, es un reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Mónica Zamora

COMISARIO PRINCIPAL



25 JAN 1984